

**AyT Caja Murcia Hipotecario II, Fondo
de Titulización de Activos (Fondo extinguido)**

Informe de auditoría y
Estados financieros de liquidación
correspondientes al periodo comprendido entre el
1 de enero y el 19 de julio de 2022



Informe de auditoría de estados financieros de liquidación emitido por un auditor independiente

A los administradores de Beka Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.U.
(Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de liquidación de AyT Caja Murcia Hipotecario II, Fondo de Titulización de Activos (Fondo extinguido) (el Fondo), que comprenden el balance a 19 de julio de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas explicativas a los estados financieros de liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022.

En nuestra opinión, los estados financieros de liquidación adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 19 de julio de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas a los estados financieros de liquidación) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de liquidación* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de liquidación en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros de liquidación del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros de liquidación en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Análisis del proceso de liquidación anticipada y extinción del Fondo

De conformidad con la legislación vigente y la escritura de constitución del Fondo, el objeto social de los fondos de titulización es la adquisición de activos y la emisión de bonos de titulización tal y como viene reseñado en la nota 1 de las notas explicativas a los estados financieros de extinción adjuntos.

La actividad del Fondo está regulada principalmente por la escritura de constitución del Fondo (Folleto de emisión). De acuerdo con la actividad de su objeto social y su Folleto de emisión, el Fondo se extingue, en todo caso, al amortizarse íntegramente los activos que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados supuestos de liquidación anticipada, recogidos en la escritura de constitución del Fondo (ver nota 1 de las notas explicativas a los estados financieros de extinción adjuntos) puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de los activos titulizados pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del importe inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos sea suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los bonos de acuerdo con el orden de prelación de pagos y siempre que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Por ello consideramos dicho aspecto como el aspecto más relevante de nuestro trabajo de auditoría.

En relación con este aspecto, hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría enfocados a comprobar el cumplimiento del Folleto de emisión, así como el cumplimiento del orden de prelación de cobros y pagos del Fondo:

- Reuniones con la dirección de la Sociedad gestora para actualizar la situación del proceso liquidación anticipada del Fondo.
- Obtención de las comunicaciones del consejo de administración en referencia a las decisiones tomadas con respecto al Fondo.
- Comprobación del proceso de liquidación anticipada, así como su correspondiente reflejo contable en los estados financieros de extinción.
- Comprobación del desglose y adecuación de la información incluida por los administradores de la Sociedad gestora del Fondo respecto a este aspecto en los estados financieros de extinción.
- Comprobación que los estados financieros de liquidación han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

Como resultado de los procedimientos realizados, hemos concluido que el proceso de liquidación anticipada y extinción del Fondo se ha realizado conforme al Folleto de emisión del Fondo.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con los estados financieros de liquidación

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular los estados financieros de liquidación adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros de liquidación libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros de liquidación, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de liquidación

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros de liquidación en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros de liquidación.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros de liquidación, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros de liquidación o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.



AyT Caja Murcia Hipotecario II, Fondo de Titulización de Activos (Fondo extinguido)

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros de liquidación, incluida la información revelada, y si los estados financieros de liquidación representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de liquidación del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Javier Pato Blázquez (22313)

20 de abril de 2023



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/09406

SELLO CORPORATIVO: 98,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....



CLASE 8.^a



008521801

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

BALANCE AL 19 DE JULIO DE 2022
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	19-07-2022	31-12-2021 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
Activos financieros a largo plazo		-	-
Activos titulizados		-	-
Participaciones hipotecarias		-	-
Certificados de transmisión hipotecaria		-	-
Activos dudosos - principal		-	-
Activos dudosos - intereses		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-
Otros activos no corrientes		-	-
ACTIVO CORRIENTE		-	34 863
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Activos financieros a corto plazo		-	30 050
Activos titulizados	7	-	30 050
Participaciones hipotecarias		-	23 726
Certificados de transmisión hipotecaria		-	6 238
Cuentas a cobrar		-	-
Activos dudosos - principal		-	76
Activos dudosos - intereses		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	10
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Intereses vencidos y no pagados		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Ajustes por periodificaciones		-	-
Comisiones		-	-
Otros		-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	-	4 813
Tesorería		-	4 813
Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		-	34 863

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 19 de julio de 2021.



CLASE 8.ª



008521802

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

BALANCE AL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

PASIVO	Nota	19-07-2022	31-12-2021 (*)
PASIVO NO CORRIENTE		-	-
Provisiones a largo plazo		-	-
Provisión garantías financieras		-	-
Provisión por margen de intermediación		-	-
Otras provisiones		-	-
Pasivos financieros a largo plazo		-	-
Obligaciones y otros valores emitidos	11	-	-
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Deudas con entidades de crédito	11	-	-
Préstamo subordinado		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Derivados	8	-	-
Derivados de cobertura		-	-
Otros pasivos financieros	11	-	-
Pasivos por impuesto diferido		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 19 de julio de 2021.



CLASE 8.^a



008521803

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

BALANCE AL 19 DE JULIO DE 2022
(Expresado en miles de euros)

PASIVO	Nota	19-07-2022	31-12-2021 (*)
PASIVO CORRIENTE		-	34 863
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Provisiones a corto plazo		-	-
Pasivos financieros a corto plazo		-	34 739
Obligaciones y otros valores emitidos	11	-	31 802
Series no subordinadas		-	29 399
Series subordinadas		-	2 403
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Deudas con entidades de crédito	11	-	1 577
Préstamo subordinado		-	1 575
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	2
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Intereses vencidos y no pagados		-	-
Derivados	8	-	9
Derivados de cobertura		-	9
Otros pasivos financieros	11	-	1 351
Acreedores y cuentas por pagar		-	1 351
Ajustes por periodificaciones	10	-	124
Comisiones		-	101
Comisión Sociedad Gestora		-	9
Comisión administrador		-	1
Comisión agente financiero/pagos		-	2
Comisión variable		-	697
Otras comisiones del Cedente		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	(608)
Otras comisiones		-	-
Otros		-	23
AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Coberturas de flujos de efectivo		-	-
Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos		-	-
TOTAL PASIVO		-	34 863

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 19 de julio de 2021.



008521804

CLASE 8.^a**AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)****CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022**

(Expresada en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	19-07-2022	31-12-2021 (*)
Intereses y rendimientos asimilados	12	620	199
Activos titulizados		620	199
Otros activos financieros		-	-
Intereses y cargas asimiladas	13	(2)	(7)
Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Deudas con entidades de crédito		(2)	(7)
Otros pasivos financieros		-	-
Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)	14	(10)	(59)
Resultado de derivados de negociación		(10)	(59)
Otros ajustes de valoración en carteras a VR con cambios en PyG		-	-
Activos Financieros disponibles para la venta		-	-
MARGEN DE INTERESES		608	133
Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
Diferencias de cambio (neto)		-	-
Otros ingresos de explotación		-	-
Otros gastos de explotación	15	(56)	(728)
Servicios exteriores		(15)	(21)
Servicios de profesionales independientes		(14)	(3)
Otros servicios		(1)	(18)
Tributos		-	(1)
Otros gastos de gestión corriente		(41)	(706)
Comisión de Sociedad Gestora		(30)	(37)
Comisión Administrador		(1)	(4)
Comisión del agente financiero/pagos		(3)	(10)
Comisión variable		(7)	(655)
Otras comisiones del Cedente		-	-
Otros gastos		-	-
Deterioro de activos financieros (neto)	16	26	247
Deterioro neto de activos titulizados		26	247
Deterioro neto de otros activos financieros		-	-
Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	-
Repercusión de otras pérdidas (ganancias)	17	(578)	348
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
Impuesto sobre beneficios	18	-	-
RESULTADO DEL PERIODO		-	-

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2021.



CLASE 8ª



008521805

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021 (*)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(3 656)	(1 133)
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		(1 556)	123
Intereses cobrados de los activos titulizados	7, 12	42	211
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	11, 13	-	-
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	14	(95)	138
Pagos por operaciones de derivados de negociación	14	76	(216)
Intereses cobrados de otros activos financieros		-	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	11, 13	(1 579)	(10)
Otros intereses cobrados / pagados (neto)		-	-
Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	10, 15	(734)	(128)
Comisión sociedad gestora	10, 15	(23)	(37)
Comisiones administrador	10, 15	(2)	(5)
Comisiones agente financiero/pagos	10, 15	(5)	(10)
Comisiones variables	10, 15	(704)	(76)
Otras comisiones		-	-
Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación		(1 366)	(1 128)
Otros pagos de explotación		(1 366)	(1 128)
Otros cobros de explotación		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN		(1 157)	(169)
Flujo de caja netos por emisión de valores de titulización		-	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos		(1 157)	(169)
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	7, 19	1 209	418
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	7, 19	28 947	1 893
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	7, 19	490	5 259
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos		-	-
Cobros neto procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías		-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	11, 19	(31 803)	(7 739)
Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-	-
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito		-	-
Pagos por amortización de deuda con entidades de crédito		-	-
Otros cobros y pagos		-	-
Pagos a Administraciones públicas		-	-
INCREMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		(4 813)	(1 302)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo		4 813	6 115
Efectivo o equivalentes al final del periodo	9	-	4 813

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2021.



CLASE 8.^a



008521806

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 JULIO DE 2022

(Expresado en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021 (*)</u>
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Ganancias / (pérdidas) por valoración		-	-
Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta		-	-
Cobertura de los flujos de efectivo		-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración		(10)	8
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración		(10)	8
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	10	59
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	12	-	(67)
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables		-	-
Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos		-	-
Importe de otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo		-	-
Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos / ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 21 y el Anexo I descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2021.



CLASE 8.^a



008521807

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

1. Reseña del Fondo

AyT Caja Murcia Hipotecario II, Fondo de Titulización de Activos (Fondo extinguido) (en adelante, el Fondo) se constituyó el 6 de noviembre de 2006, con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización de Activos, y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. La verificación y registro del Folleto del Fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) se realizó con fecha 31 de octubre de 2006. Su actividad consiste en la adquisición de activos, en concreto, Participaciones Hipotecarias (Nota 7), y en la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria (Nota 11), por un importe de 315.000 miles de euros. La adquisición de los activos y el desembolso de los Bonos de Titulización se produjeron el 8 de noviembre de 2006.

Para la constitución del Fondo, La Caja de Ahorros de Murcia, S.A (actualmente Caixabank S.A.). (en adelante, el Cedente) emitió Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión Hipotecaria que han sido suscritos por el Fondo.

El Fondo carece de personalidad jurídica y es gestionado por Beka Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.U (en adelante, la Sociedad Gestora) antes denominada Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.U. El cambio de denominación social se produjo el 7 de septiembre de 2022 como consecuencia de la firma de un contrato de venta de la totalidad de las acciones de la Sociedad Gestora a favor de Beka Financial Markets Holding, S.L. La gestión y administración de los activos corresponde al Cedente, sin asumir éste ninguna responsabilidad por el impago de los préstamos, obteniendo por dicha gestión una comisión de administración del 0,01% anual, sobre el saldo vivo de las Participaciones Hipotecarias en la anterior fecha de pago de los bonos, así como una comisión variable que se calcula como la diferencia positiva entre ingresos y gastos devengados trimestralmente, de acuerdo con la contabilidad del Fondo (Nota 15).

Los gastos de constitución del Fondo, así como las comisiones por aseguramiento y dirección, fueron satisfechos por la Sociedad Gestora, en nombre y representación de éste, con cargo al Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales concedido por el Cedente (Nota 11).



CLASE 8.^a



008521808

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

Liquidación y extinción del Fondo

De acuerdo con el Folleto del Fondo, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la C.N.M.V., estaba facultada para liquidar anticipadamente el Fondo y amortizar anticipadamente la totalidad de los Bonos, en una fecha de pago, en el momento en que quede pendiente de pago menos del 10% del saldo inicial de la cartera de Participaciones Hipotecarias, conforme al artículo 5.3 de la Ley 19/1992. Esta facultad estaba condicionada a que la amortización anticipada de las Participaciones Hipotecarias, junto con el saldo que exista en ese momento en la cuenta de tesorería, permita una total cancelación de todas las obligaciones pendientes con los bonistas, y respetando los pagos anteriores a éstos cuyo orden de prelación sea preferente.

Con fecha 21 de febrero de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, acordó proceder a la liquidación anticipada del Fondo, y con ello a la amortización anticipada de todos los Bonos emitidos con cargo al Fondo. Como consecuencia a lo anterior, el Cedente recompró en fecha de pago, 7 de abril de 2022 la totalidad de los activos originalmente cedidos por el mismo al Fondo. Dicho acuerdo de liquidación se realizó con arreglo al apartado 4.4.3. (i) del Folleto de Emisión por el que se faculta a la Sociedad Gestora a liquidar anticipadamente el Fondo por ser, a la fecha de decisión, el importe del Saldo Vivo Pendiente de los Activos titulizados inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Inicial de los mismos, siempre y cuando se cumplan las condiciones adicionales previstas en el apartado 4.4.3. (i) del Folleto de emisión.

La Sociedad Gestora procedió a extinguir el Fondo con fecha 19 de julio de 2022.

2. Bases de presentación de los estados financieros de liquidación

a) Imagen fiel

Los estados financieros de liquidación comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y las notas explicativas de las que forman parte los Anexos I y II con el estado S.01 de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en que se decidió la liquidación y el estado S.03 del periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación y el 19 de julio de 2022.

Los estados financieros de liquidación se han preparado a partir de los registros contables del Fondo, de conformidad con los requisitos establecidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, Circular 2/2016), así como, con las disposiciones particulares contenidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 19 de julio de 2022 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.



CLASE 8.^a



008521809

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

Los estados financieros de liquidación del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 son formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobados sin cambios significativos.

b) Principios contables no obligatorios

En la preparación de los presentes estados financieros de liquidación, los Administradores de la Sociedad Gestora no han utilizado ningún principio contable no obligatorio.

c) Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y hasta la fecha de formulación de los estados financieros de liquidación no se ha producido ningún error, ni cambio en las estimaciones contables que por su importancia relativa fuera necesario incluir en los estados financieros de liquidación del Fondo formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de los estados financieros de liquidación exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad Gestora de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La información incluida en los presentes estados financieros de liquidación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora. En la elaboración de los estados financieros de liquidación correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 la Sociedad Gestora ha utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellos. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan tener determinados activos (Notas 7 y 8).

No obstante, dada la liquidación anticipada del Fondo y hasta la fecha de extinción del mismo, no se realizaron estimaciones significativas.



CLASE 8.^a



008521810

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

e) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes estados financieros de liquidación, además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022, las correspondientes al ejercicio 2021, por lo que la información contenida en las notas explicativas referida al ejercicio 2021 se presenta exclusivamente, a efectos comparativos y no constituye las Cuentas Anuales del Fondo de ejercicio 2021.

Tal y como se recoge en la Nota 1, la liquidación del Fondo se produjo el 21 de febrero de 2022, y por ello, se presenta, y solo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, el estado S.01 incluido como Anexo I y S.03 incluido como Anexo II, de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación anticipada del Fondo que estuvieron disponibles.

Debido a la extinción del Fondo las cifras de 2021 no resultan comparables con las del periodo terminado el 19 de julio de 2021.

Los presentes estados financieros de liquidación, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

3. Criterios contables

Los principios contables y normas de valoración más significativos utilizados por la Sociedad Gestora en la elaboración de los estados financieros de liquidación del Fondo, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022, han sido los siguientes:

3.1 Empresa en liquidación

Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 7 de abril de 2022 se produjo la liquidación anticipada del Fondo, produciéndose en dicha fecha la recompra de los Activos.

Como consecuencia de la amortización de los activos, se procede a la extinción del Fondo el 19 de julio de 2022.

Los estados financieros de liquidación del Fondo han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de la información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.



CLASE 8.^a



008521811

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo estiman que en el supuesto de haber aplicado el principio de empresa en funcionamiento no se hubieran producido diferencias significativas.

3.2 Principio del devengo

Los presentes estados financieros de liquidación, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3.3 Otros principios generales

Los estados financieros de liquidación se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

3.4 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función de su periodo de devengo con independencia de cuando se produce su cobro o pago.

3.5 Gastos de constitución

Son todos aquellos costes en los que incurre el Fondo, ya sea por su constitución, por la adquisición de sus activos financieros o por la emisión de sus pasivos financieros.

De acuerdo con la Circular 2/2016, estos gastos se llevarán contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se produjeron.

3.6 Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

“Préstamos y partidas a cobrar”, que incluye los activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Se incluirán en esta categoría los activos titulizados de que disponga el Fondo en cada momento. Los activos financieros se valorarán inicialmente, en general, por su valor razonable.



CLASE 8.^a



008521812

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

Los préstamos y partidas a cobrar se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso de que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tales como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados", y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El epígrafe "Activos dudosos" recoge el importe total de los activos titulizados que cuentan con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente salvo que proceda calificarlos como fallidos. También se incluyen dentro de esta categoría los importes de todas las operaciones del Fondo con un mismo deudor cuando los saldos clasificados como dudosos como consecuencia de impagos sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.



CLASE 8.ª



008521813

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

En las operaciones con cuotas de amortización periódica, la fecha de primer vencimiento, a efectos de la clasificación de las operaciones en esta categoría, será la correspondiente a la cuota más antigua de la que, en la fecha de balance, permanezca impagado algún importe por principal o intereses.

La prórroga o reinstrumentación de las operaciones no interrumpe su morosidad, ni producirá reclasificación, salvo que exista una razonable certeza de que el deudor puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces que cubran plenamente el riesgo que garanticen, y, en ambos casos, se perciban los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

Los "Activos dudosos" se clasifican en el balance atendiendo a su vencimiento contractual.

Se consideran fallidos aquellos instrumentos de deuda y derechos de crédito, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022, no se dio de baja del activo del balance ningún derecho de crédito. Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad Gestora dio de baja activos por importe de 607 miles de euros por considerarse remota su recuperación (Nota 7).

3.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

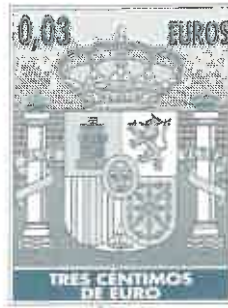
Débitos y partidas a pagar que corresponden principalmente, a aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo. Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, como son los préstamos subordinados concedidos al Fondo por el Cedente de los activos, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Los pasivos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 3.6.

Los pasivos financieros incluidos en la categoría "Débitos y partidas a pagar" se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo (Nota 3.6).



CLASE 8.^a



008521814

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas", y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.8 Derivados financieros y contabilidad de coberturas

Los Derivados financieros son instrumentos que además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/ o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzado de distintas monedas u otras referencias similares.

Los Derivados financieros son utilizados para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Fondo, derivados de cobertura, o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los Derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Con carácter general, los instrumentos que se pueden designar como instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas. Las operaciones de cobertura se clasificarán en las siguientes categorías:

- Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



008521815

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo, valor razonable a favor del Fondo, o negativo, valor razonable en contra del Fondo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada, verificando que las diferencias producidas por las variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta. Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejarían de ser tratadas como tales y serían reclasificadas como derivados de negociación.

Los ajustes, derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos designados como coberturas contables de flujos de efectivo se recogerán en el epígrafe "Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos" con el signo que corresponda.

3.9 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.



CLASE 8.^a



008521816

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los activos titulizados y los valores representativos de deuda, existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance, aunque se puedan llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Fondo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda, se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos.



CLASE 8ª



008521817

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

No obstante, de conformidad con la Circular 2/2016 de la C.N.M.V., el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados de esta Norma, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

a) Tratamiento General

	<u>Porcentaje (%)</u>
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

Esta escala también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo pueda mantener con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

b) Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad, se estimará, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminados. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70 por ciento.



CLASE 8.^a



008521818

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60 por ciento.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50 por ciento.
- (v) En el supuesto en que no se pueda acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.

Las operaciones calificadas como activos dudosos que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.
- Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.

En el supuesto de existir garantías pignoraticias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se considerará que su valor es nulo y se aplicará al importe por el que dichas operaciones estén registradas en el activo los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.

La Sociedad Gestora deberá ajustar, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los párrafos anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente.



CLASE 8.^a



008521819

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una cuenta compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, éste se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

3.10 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se incluyen en esta categoría los activos recibidos para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad (en adelante, activos adjudicados), cualquiera que sea su naturaleza, que no formando parte de las actividades de explotación, incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los estados financieros de liquidación.

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, la Sociedad Gestora valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Fondo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.



CLASE 8.ª



008521820

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

Los activos clasificados como Activos no corrientes se registran en el momento de su reconocimiento inicial por su valor razonable menos los costes de venta, que serán al menos, del 25% de su valor razonable. En estos supuestos se presumirá la inexistencia de beneficio, excepto que haya evidencia suficiente; en particular, se considera que no hay evidencia suficiente cuando la valoración, realizada por experto independiente, tenga una antigüedad superior de 6 meses.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Sociedad Gestora ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Sociedad Gestora revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.11 Comisiones

Las Comisiones se clasifican en:

- Comisiones financieras

Son aquellas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquellas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

- Comisión variable

Es aquella remuneración variable y subordinada destinada a remunerar al Cedente por el proceso de intermediación financiera desarrollado, la cual se determinará por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el periodo.



CLASE 8.^a



008521821

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

La diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo, devengada en el periodo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

El tratamiento específico es el siguiente:

- Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y los gastos devengados sea negativa se repercutirá a los pasivos del Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable devengada y no liquidada en periodos anteriores y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden de prelación de pagos establecido. Dicha repercusión se registrará como un ingreso en la partida "Repercusión de pérdidas / (ganancias)" en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuando la diferencia obtenida en el sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si, tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.
- Si la resultante del apartado anterior fuera negativa se repercutirá conforme al apartado primero. El importe positivo que resulte una vez realizada la detracción, conforme se establece en el apartado anterior, se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en concepto de comisión variable y únicamente será objeto de liquidación en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación o de derivados de cobertura, ni de beneficios de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional, ni aquellos provenientes de la adjudicación, dación o adquisición de bienes. El importe correspondiente a los beneficios reconocidos por los conceptos indicados se diferirá, en la partida "Periodificaciones del Pasivo" del balance «Comisión variable», hasta la baja efectiva, por liquidación o venta, de los activos o pasivos que las han ocasionado y siempre que existan fondos previstos suficientes para abonar los compromisos contractualmente fijados con los titulares de las emisiones del Fondo.



CLASE 8.^a



008521822

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

3.12 Impuesto sobre beneficios

Durante el ejercicio 2022, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Esta modificación no afectó a los estados financieros del Fondo.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El Impuesto sobre beneficios o equivalente se considera como un gasto y se registra, en general, en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.



CLASE 8.ª



008521823

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.

Dado que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y en el ejercicio 2021 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

3.13 Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.



CLASE 8.ª



008521824

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

La Sociedad Gestora incluye en los estados financieros de liquidación del Fondo todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros de liquidación, sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

3.14 Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos

En este epígrafe se recogerá el saldo neto, con el signo que corresponda, que resulta de los siguientes conceptos:

- Activos financieros disponibles para la venta.
- Coberturas de flujos de efectivo: en esta partida se incluyen los ajustes, netos del correspondiente efecto impositivo, derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos designados como coberturas contables de flujos de efectivo.
- Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidas.

4. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al 19 de julio de 2022, y hasta la formulación de estos estados financieros de liquidación, no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las restantes notas explicativas a los estados financieros de liquidación que tenga un efecto significativo en los mismos.

5. Gestión del riesgo de instrumentos financieros

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, como consecuencia de la extinción del Fondo (Nota 1), la exposición a los riesgos es nula al 19 de julio de 2022.



CLASE 8.ª



008521825

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés del Fondo surge como consecuencia de que los Préstamos Titulizados tienen un tipo de interés (ej.: Euribor a 12 meses) distinto al tipo de interés de los Bonos de Titulización (Euribor a 3 meses) y los vencimientos de dichos activos y pasivos no son coincidentes. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Fondo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Es decir, surge riesgo de interés en las operaciones de titulización cuando no casan los plazos y tipos de interés de la cartera titulizada con los de los Bonos de Titulización emitidos.

El principal objetivo del Contrato de Swap es cubrir el riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos se encuentran sujetos a tipos de interés, tanto fijos como variables, diferentes del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos, así como a periodos de revisión y liquidación diferentes.

El Fondo gestionaba el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés, que se utilizan para cubrir el riesgo de tipo de interés y de cambios surgidos en la titulización.

La gestión de los flujos de intereses consiste básicamente en la agrupación de los préstamos titulizados en diferentes paquetes homogéneos en función de sus características, para, posteriormente, contratar una permuta financiera, con el originador o un tercero, para cada uno de los paquetes y disminuir o eliminar el riesgo de base de la operación. Normalmente se negocian, permutas financieras cuyo notional es equivalente al saldo vivo de los títulos emitidos por el vehículo, por lo que debe disminuir a medida que se amortiza el principal.

Bajo las permutas de tipo de interés, el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida, en cada fecha de pago, la suma de los intereses devengados, vencidos e ingresados (excluidas las cantidades impagadas y recuperadas, así como los intereses de demora devengados sobre las mismas) al Fondo de los Activos. Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo el importe resultante de multiplicar el nominal del swap por el tipo de interés medio ponderado de los Bonos y del préstamo sindicado del periodo correspondiente (Nota 9).



CLASE 8.ª



008521826

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo.

Al 19 de julio de 2022, como consecuencia del procedo de liquidación y extinción del Fondo descrito en la Nota 1, el Fondo no presenta exposición del riesgo de crédito.

Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 7 de abril de 2022, se produjo la recompra íntegra de los activos titulizados por parte del Cedente, por este acto la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, cede y transfiere al Cedente, la totalidad de los activos de la Serie que figuraban en el activo del Fondo.

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el Folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son los préstamos para gastos iniciales y préstamos subordinados, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

6. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad Gestora utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros no cotizados se utilizan técnicas como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad Gestora para instrumentos financieros similares.



CLASE 8.^a



008521827

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

Tanto los Activos Titulizados como las Obligaciones y otros valores emitidos al 19 de julio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 son a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.

7. Activos Financieros

El detalle del epígrafe “Activos Financieros” a largo plazo y a corto plazo, es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Activos financieros a largo plazo	-	-
Participaciones Hipotecarias	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria	-	-
Activos dudosos - principal	-	-
Activos dudosos - intereses	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-
Intereses vencidos e impagados	-	-
Activos financieros a corto plazo	-	30 050
Participaciones Hipotecarias	-	23 726
Certificados de transmisión hipotecaria	-	6 238
Cuentas a cobrar	-	-
Activos dudosos - principal	-	76
Activos dudosos - intereses	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	10
Intereses vencidos e impagados	-	-
	-	30 050

Tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 7 de abril de 2022, se produjo la recompra íntegra de los activos titulizados por parte del Cedente, por este acto la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, cede y transfiere al Cedente, la totalidad de los activos de la Serie que figuraban en el activo del Fondo.

Todos los préstamos y partidas a cobrar están denominados en euros.

Los Activos titulizados al 31 de diciembre de 2021 eran a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.



CLASE 8.^a



008521828

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2021, el tipo de interés medio de la cartera de Activos titulizados ascendía a 0,51% encontrándose el interés nominal de cada uno de los préstamos entre un mínimo inferior al 0,01% y un tipo de interés máximo del 3,50%.

Se considera que las partidas a cobrar vencidas con antigüedad inferior a tres meses no han sufrido ningún deterioro de valor. Al 19 de julio de 2022 y 2021, no se han vencido cuentas a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2021, la clasificación de los activos dudosos (principal e intereses) en función de la antigüedad de sus impagos, junto con su correspondiente provisión, de acuerdo con los criterios de la Circular 2/2016 de C.N.M.V., fue la siguiente (esta clasificación difiere de la efectuada en el balance, donde la clasificación entre activos corrientes y no corrientes se realiza en base al vencimiento contractual de las operaciones):

		2021	
	Activo	Base de dotación (*)	Correcciones por deterioro
Entre 3 y 6 meses	-	-	-
Entre 6 y 9 meses	-	-	-
Entre 9 y 12 meses	11	-	-
Más de 12 meses	65	-	-
	76	-	-

(*) Una vez descontado el efecto de las garantías.

El importe de las correcciones por deterioro no se corresponde con el resultado de aplicar sobre el saldo vivo de los activos dudosos los porcentajes marcados por el calendario descrito en la Nota 3.9, debido al efecto que tienen las garantías inmobiliarias sobre la base de dotación, de conformidad con lo establecido en la Circular 2/2016 de C.N.M.V.

El movimiento para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y durante el ejercicio 2021 de los activos dudosos fue el siguiente:

	19-07-2022	31-12-2021
Saldo al inicio del ejercicio	76	955
Aumentos	38	34
Recuperaciones	(114)	(306)
Adjudicados	-	-
Reclasificación a fallidos	-	(607)
Saldo al final del ejercicio	-	76



CLASE 8.^a



008521829

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022**

(Expresada en miles de euros)

La distribución de los activos dudosos en principal e intereses es la siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Activos dudosos – Principal	-	76
Activos dudosos – Intereses	-	-
	<u>-</u>	<u>76</u>

El movimiento durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y durante el ejercicio 2021 de las "Correcciones de valor por deterioro" de activos constituidas para la cobertura del riesgo de crédito es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Saldo al inicio del ejercicio	-	(854)
Aumentos	-	(58)
Recuperaciones	(26)	305
Cancelación derechos de crédito por adjudicación	-	-
Reclasificación a fallidos	-	607
Otros movimientos	26	-
Saldo al final del ejercicio	<u>-</u>	<u>-</u>

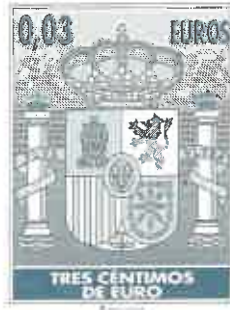
Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022, se ha producido una recuperación neta por importe de 26 miles de euros en las correcciones de valor por deterioro (en 2021 se produjo una recuperación neta por importe de 247 mil de euros).

El movimiento durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y durante el ejercicio 2021 de los Activos Fallidos dados de baja del balance, registrando el importe de la recuperación de fallidos en el epígrafe "Deterioro de activos financieros (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Saldo al inicio del ejercicio	(607)	-
Aumentos	-	(607)
Recuperaciones	26	-
Recompra por la Entidad Cedente	581	-
Saldo al final del ejercicio	<u>-</u>	<u>(607)</u>



CLASE 8.^a



008521830

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022**

(Expresada en miles de euros)

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 se han producido recuperaciones por deterioro por importe de 26 miles de euros y adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 1, con fecha 7 de abril de 2022 se produjo la liquidación anticipada del Fondo, produciéndose en dicha fecha la recompra de los Activos. Durante el ejercicio 2021 se dieron de baja activos financieros deteriorados por valor de 607 miles de euros al considerarse remota su recuperación.

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar se han incluido dentro del epígrafe "Deterioro de activos financieros (neto)" en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 17). Normalmente, se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

Como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debido a Préstamos Hipotecarios impagados y/o fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, se ha constituido el Fondo de Reserva (Nota 11).

El movimiento del epígrafe "Participaciones Hipotecarias" durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y durante el ejercicio 2021, sin considerar intereses devengados y correcciones de valor por deterioro, se muestra a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2020	38 215
Amortizaciones del principal de las Participaciones Hipotecarias	(7 568)
Cobradas en el ejercicio	(5 675)
Amortizaciones anticipadas	(1 893)
Derechos de crédito dados de baja por adjudicación de bienes	-
Reclasificación a fallidos	(607)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	30 040
Amortizaciones del principal de las Participaciones Hipotecarias	(30 040)
Cobradas en el ejercicio	(1 698)
Amortizaciones anticipadas	(28 947)
Derechos de crédito dados de baja por adjudicación de bienes	607
Reclasificación a fallidos	-
Saldo al 19 de julio de 2022	-

El importe de los intereses devengados al 19 de julio de 2022 y durante el ejercicio 2021 por los Préstamos Hipotecarios ha ascendido a un importe total de 620 miles de euros y 199 miles de euros, respectivamente (Nota 12).



CLASE 8.ª



008521831

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

Al 19 de julio de 2022, no hay intereses devengados. Al 31 de diciembre de 2021 los intereses devengados y no vencidos ascendieron a 10 miles de euros, los cuales han sido registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Intereses y rendimientos asimilados – Activos titulizados" con cargo al epígrafe "Intereses y gastos devengados no vencidos" del balance.

8. Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados que tenía contratados el Fondo al 31 de diciembre de 2021, se consideraban operaciones de cobertura de flujos de efectivo.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, suscribió con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante Cecabank, S.A.), un contrato de permuta financiera (swap) para la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo, cubriéndose el diferencial entre los intereses variables de los préstamos hipotecarios participados, referenciados al Euribor a 12 meses y los intereses variables de la emisión de Bonos, referenciados al Euribor a 3 meses y con periodo de devengo y liquidación trimestral. Mediante este contrato se produce el pago de las cantidades ingresadas en la cuenta de Tesorería del Fondo en concepto de intereses ordinarios y de demora de las Participaciones Hipotecarias durante el periodo de liquidación, y se recibe un tipo variable del Euribor a 3 meses más un margen de 5 puntos básicos, sobre el importe nominal del periodo de liquidación, de acuerdo con el apartado IV.3.4.7 del Folleto de Emisión.

La distribución del saldo de los derivados de cobertura contratados por el Fondo para cubrir el riesgo de tipo de interés al 19 de julio de 2022 y 2021 es la siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Activo / (Pasivo) por derivados de cobertura a largo plazo	-	-
Intereses a cobrar (a pagar) devengados y no vencidos	-	(9)
	-	(9)

El importe de los intereses devengados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 por las permutas de tipo de interés ha ascendido a un importe de 10 miles de euros a favor de la Contraparte (59 miles de euros a favor del Cedente en el ejercicio 2021). Los ingresos y gastos por intereses del swap han sido registrados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y durante el ejercicio 2021, por su valor neto, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Resultados de operaciones de cobertura de flujos de efectivo" (Nota 14).



CLASE 8.^a



008521832

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

No se registraron intereses devengados y no pagados al 19 de julio de 2022 (9 miles de euros a favor de la Contraparte en el ejercicio 2021) los cuales han sido registrados en el epígrafe correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias con cargo al epígrafe "Derivados de cobertura", contabilizado en el activo o en el pasivo del balance, según se trate de intereses devengados a favor del Fondo o a favor de la Contraparte, respectivamente.

Los importes del principal nominal de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes al 19 de julio de 2022 y 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Permutas de tipo de interés	-	30 040

En relación con la valoración de los derivados financieros de pasivo y para el Fondo, la Sociedad Gestora incluye entre otros, el riesgo de impago y el riesgo de liquidez; dichos riesgos se ven minorados a efectos del Fondo ya que éste actúa como un vehículo entre el Bonista o tenedor de los Bonos y el Cedente de los derechos de crédito, por lo que dichos riesgos asociados a los Derechos de Crédito se transmiten implícitamente a acreedores del Fondo de Titulización.

La metodología de valoración aplicada permite obtener una valoración que equivale al precio teórico de sustitución de la contrapartida. La nueva contrapartida, estimaría el precio real en función al valor de los pagos a percibir o realizar por el Fondo en virtud del contrato.

La metodología aplicada tiene en consideración las fechas de pago futuras del Fondo asumiendo el ejercicio del clean-up call (opción amortización anticipada cuando el saldo de la cartera de activos alcanza o es inferior al 10% del saldo titulado), considerándose a todos los efectos los diferentes períodos de pagos del Fondo afecto.

El nominal vivo correspondiente a cada período de pago se calcula, para cada uno de los activos, de acuerdo a su sistema de amortización.

Se estima el valor actual de los pagos a percibir por el Fondo a partir de los tipos LIBOR implícitos (futuros) cotizados a fecha de valoración, para los diferentes períodos (teniendo en consideración si la fijación es al inicio o al final de cada período) aplicando el número de días del período y descontando dichos pagos a la fecha de cálculo de la valoración, en función del valor de descuento obtenido de una curva cupón cero construida con Overnight Indexed Swaps (OIS).

De forma similar, se calcula el valor de los pagos a realizar por el Fondo a partir de promedios de forwards, si bien, en el caso de contar con índices no cotizados (EURIBOR BOE, IRPH, VPO, ...), se realizan estimaciones estadísticas de dichos índices.



CLASE 8.ª



008521833

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

Finalmente, el valor del swap será igual a la diferencia entre el valor actual de los pagos a percibir por el Fondo, y el valor actual de los pagos a realizar por el Fondo.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” al 19 de julio de 2022 y 2021 es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Cuenta Tesorería	-	1 888
Cuenta Fondo de Reserva	-	1 575
Cuenta Deposito de Cobertura	-	1 350
	<u>-</u>	<u>4 813</u>

A efectos del estado de flujos de efectivo, el epígrafe “Efectivo o equivalentes” incluye:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	4 813
	<u>-</u>	<u>4 813</u>

El saldo de este epígrafe corresponde a la cuenta corriente mantenida en el Agente Financiero, Société Générale, donde, además de la liquidez derivada de la operativa del Fondo, se encuentra depositado el Fondo de Reserva, que se constituyó inicialmente con cargo al Préstamo Subordinado para la Constitución del Fondo de Reserva por importe de 1.922 miles de euros. Los saldos positivos de dichas cuentas devengan intereses diariamente a un tipo de interés nominal anual que se calculará en base al tipo de interés de la Facilidad de Depósito fijado por el Banco Central Europeo, en el bien entendido de que, si el tipo de interés fuera positivo, los intereses se entenderán devengados a favor del Fondo, y si dicho tipo de interés fuera negativo, los intereses se entenderán devengados a favor de Société Générale.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y durante el ejercicio 2021 la cuenta no devengó intereses.



CLASE 8.ª



008521834

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

De acuerdo con el Folleto de Emisión, el importe requerido del Fondo de Reserva es la menor de las siguientes cantidades:

- El importe inicial del Fondo de Reserva.
- La cantidad mayor entre:
 - El uno coma veintidós por ciento (1,22%) del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la correspondiente Fecha de Pago.
 - Un millón quinientos setenta y cinco mil (1.575.000) euros.

En todo caso, la citada reducción no se llevará a cabo si en la Fecha de Pago en cuestión, concurriera cualquiera de las siguientes tres circunstancias:

- Que el importe a que ascienda la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con noventa días de retraso o más en el pago de importes vencidos, fuera superior al uno por ciento (1%) del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos en cualquier momento;
- Si en la Fecha de Pago anterior, el Fondo de Reserva no se dotó en la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.
- Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución.

El movimiento durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y durante el ejercicio 2021 del fondo de reserva es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Saldo al inicio del ejercicio	1 575	1 562
Aumentos	15	109
Disminuciones	<u>(1 590)</u>	<u>(96)</u>
Saldo al final del ejercicio	<u>-</u>	<u>1 575</u>

De acuerdo con estas estipulaciones, al 19 de julio de 2022, el Fondo no debe cumplir con el importe mínimo del Fondo de Reserva. Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo de Reserva mantenido cumplía el importe mínimo requerido conforme al Folleto de Emisión del Fondo.



CLASE 8.^a



008521835

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE
JULIO DE 2022**

(Expresada en miles de euros)

10. Ajustes por periodificaciones de activo y de pasivo

a) Ajustes por periodificaciones de activo

No se han registrado ajustes por periodificaciones de activo al 19 de julio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

b) Ajustes por periodificaciones de pasivo

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Comisiones	-	101
Comisión sociedad gestora	-	9
Comisión administrador	-	1
Comisión del agente de financiero / pagos	-	2
Comisión variable	-	697
Otras comisiones del Cedente	-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-	(608)
Otras comisiones	-	-
Otros	-	23
	-	124

Los ajustes por periodificaciones de pasivo al 31 de diciembre 2021 correspondían principalmente a la periodificación de las comisiones (Nota 15).



CLASE 8.^a



008521836

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

11. Pasivos Financieros

El detalle del epígrafe "Pasivos Financieros", al 19 de julio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, a largo plazo y a corto plazo, es el siguiente (a excepción de los derivados de cobertura (Nota 8):

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Pasivos financieros a largo plazo	-	-
Obligaciones y otros valores emitidos	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-
Préstamo subordinado	-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros a corto plazo		34 730
Obligaciones y otros valores emitidos	-	31 802
Deudas con entidades de crédito	-	1 577
Otros pasivos financieros	-	1 351
		34 730

Tal y como se indica en la nota 1, con fecha 21 de febrero de 2022, se produjo la liquidación anticipada del Fondo.

Todos los pasivos financieros del Fondo están denominados en euros.

a) Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

Estos epígrafes del balance adjunto recogen dos préstamos subordinados que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, contrató con fecha 16 de julio de 2008 con Caja de Ahorros de Murcia (actualmente Bankia S.A.), por un importe total de 1.041 y 1.921 miles de euros, destinados a financiar los gastos de constitución del Fondo (en adelante, Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales) y el importe requerido del Fondo de Reserva (en adelante, Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva), respectivamente.

Al 19 de julio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y para la Constitución del Fondo de Reserva se encontraban totalmente amortizado.

La amortización del Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva se efectuará en cada una de las fechas de pago por un importe igual a la diferencia entre el importe requerido del Fondo de Reserva en la fecha de pago anterior y el importe requerido del Fondo de Reserva en la fecha de pago en curso (Nota 9).



CLASE 8.^a



008521837

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

La distribución del saldo vivo del Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva, sin considerar las correcciones de valor por repercusión de pérdidas, es la siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva		
Principal no vencido	-	1 575
Intereses devengados no vencidos	-	2
Intereses vencidos y no pagados	-	-
	<u>-</u>	<u>1 577</u>

La amortización del Préstamo Subordinado para Constitución del Fondo de Reserva durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio 2022 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 es la que se muestra en el siguiente detalle:

	<u>Saldo al 31.12.21</u>	<u>Amortización del principal</u>	<u>Saldo al 19.07.22</u>
Préstamo Subordinado			
Para Constitución del Fondo de Reserva	1 575	1 575	-
	<u>1 575</u>	<u>1 575</u>	<u>-</u>

	<u>Saldo al 31.12.20</u>	<u>Amortización del principal</u>	<u>Saldo al 31.12.21</u>
Préstamo Subordinado			
Para Constitución del Fondo de Reserva	1 575	-	1 575
	<u>1 575</u>	<u>-</u>	<u>1 575</u>

Durante el ejercicio 2021, se traspasó la totalidad del importe del préstamo de largo a corto plazo como consecuencia de la liquidación anticipada del Fondo el 22 de febrero de 2022 (Nota 1).

Los intereses devengados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y durante el 2021 ascendieron a un importe de 2 y 7 miles de euros respectivamente (Nota 13). Al 19 de julio de 2022 no se registran importes por intereses no vencidos (2 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). Dichos intereses están registrados en el epígrafe de pérdidas y ganancias "Intereses y cargas asimiladas – Deudas con entidades de crédito" con abono al epígrafe del balance "Deudas con entidades de crédito – Intereses y gastos devengados no vencidos" por la parte vencida y "Deudas con entidades de crédito – Otras deudas con entidades de crédito" por la parte no vencida.



CLASE 8.^a



008521838

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

A 19 de julio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 no hubo correcciones de valor por repercusión de pérdidas registradas correspondientes al Préstamo Subordinado, que se registran con signo contrario en el epígrafe del balance “Deudas con entidades de crédito – Corrección de valor por repercusión de pérdidas”.

b) Obligaciones y otros valores emitidos a largo y corto plazo

Este epígrafe recoge, al 19 de julio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, la emisión de “Obligaciones y otros valores emitidos”. A continuación, se detalla el valor nominal de las obligaciones emitidas por el Fondo al 19 de julio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, así como el plazo hasta su vencimiento, sin considerar el importe de “Intereses y gastos devengados no vencidos”:

	Valor nominal		Vencimiento en años	
	19-07-2022	31-12-2021	2022	2021
Bonos Serie A	-	29 399	-	1
Bonos Serie B	-	1 636	-	1
Bonos Serie C	-	767	-	1
	-	31 802		

Las características de cada una de las series de bonos en el momento de su emisión son las siguientes:

- Bonos ordinarios, que integran la Serie A, compuesta inicialmente por 3.031 bonos de 100 miles de euros de valor nominal cada uno, por un importe total de 303.100 miles de euros. Estos Bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 14 puntos básicos, pagaderos los días 7 de enero, abril, junio y octubre de cada año, o siguiente día hábil. La amortización de los Bonos Serie A se realiza a prorrata entre los mismos, mediante reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago. Su calificación crediticia (rating) es AAA/AAA, según las agencias de calificación Standard & Poor’s España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A., respectivamente.
- Bonos subordinados, que integran la Serie B y C, compuesta inicialmente por 81 y 38 bonos de 100 miles de euros respectivamente de valor nominal cada uno, por un importe total de 11.900 miles de euros. Estos Bonos devengan un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más 33 y 56 puntos básicos, pagaderos los días 7 de enero, abril, junio y octubre de cada año, o siguiente día hábil. La amortización de los Bonos Serie B y C se realiza a prorrata entre los mismos, mediante reducción del nominal de cada Bono, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago. Su calificación crediticia (rating) es AA/AA y BBB+/BBB respectivamente, según las agencias de calificación Standard & Poor’s España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A., respectivamente.



CLASE 8.^a



008521839

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022**

(Expresada en miles de euros)

La fecha teórica de vencimiento final del Fondo será el 7 de abril de 2036. No obstante, la Sociedad Gestora tal y como se menciona en la Nota 1 de la presente memoria, a la liquidación y extinción de forma anticipada del presente Fondo en el ejercicio 2022.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta y está registrado en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., y cotiza en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija.

El desglose de las partidas "Obligaciones y otros valores emitidos" al 19 de julio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo	-	-
Principal – Bonos Serie A	-	-
Principal – Bonos Serie B	-	-
Principal – Bonos Serie C	-	-
Obligaciones y otros valores negociables a corto plazo	-	31 802
Principal – Bonos Serie A	-	29 399
Principal – Bonos Serie B	-	1 636
Principal – Bonos Serie C	-	767
Intereses devengados no vencidos – Serie A	-	-
Intereses devengados no vencidos – Serie B	-	-
Intereses devengados no vencidos – Serie C	-	-
	-	31 802

El movimiento del principal de los Bonos durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

	<u>Saldo al 31.12.2021</u>	<u>Amortizaciones</u>	<u>Saldo al 19.07.2022</u>
Bonos Serie A	29 399	(29 399)	-
Bonos Serie B	1 636	(1 636)	-
Bonos Serie C	767	(767)	-
	31 802	(31 802)	-



CLASE 8.^a



008521840

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022**

(Expresada en miles de euros)

El movimiento del principal de los Bonos durante el ejercicio 2021 fue el siguiente:

	<u>Saldo al 31.12.2020</u>	<u>Amortizaciones</u>	<u>Saldo al 31.12.2021</u>
Bonos Serie A	36 412	(7 013)	29 399
Bonos Serie B	2 130	(494)	1 636
Bonos Serie C	999	(232)	767
	39 541	(7 739)	31 802

El desglose de la amortización del principal de los Bonos durante el ejercicio 2022, con distribución por series y fechas de pago, es el siguiente:

	<u>Serie A</u>	<u>Serie B</u>	<u>Serie C</u>	<u>Total</u>
7 de enero de 2022	1 863	-	-	1 863
7 de abril de 2022	27 536	1 636	767	29 939
7 de julio de 2022	-	-	-	-
7 de octubre de 2022	-	-	-	-
	29 399	1 636	767	31 802

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, no se han devengado intereses (Nota 13). Al 19 de julio de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 no quedan importes pendientes de pago por este concepto. Dichos intereses están registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Intereses y cargas asimiladas – Obligaciones y otros valores emitidos" y en el epígrafe del balance "Obligaciones y otros valores emitidos – Intereses y gastos devengados no vencidos".

c) Otros pasivos financieros

Al 19 julio de 2022 no existen importes pendientes de pago (1.351 miles de euros a corto plazo a 31 de diciembre de 2021).

Dentro de este epígrafe de balance se incluyen los saldos pendientes de abonar por los depósitos de cobertura.

Al 19 de julio de 2022, el Fondo no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo establecido en su folleto. Además, los pagos efectuados se han realizado dentro de los plazos establecidos en su folleto, salvo los que se describen en las notas de la presente memoria.



CLASE 8.^a



008521841

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE
JULIO DE 2022**

(Expresada en miles de euros)

12. Intereses y rendimientos asimilados

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Activos titulizados	620	199
	620	199

13. Intereses y cargas asimiladas

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	(2)	(7)
	(2)	(7)

14. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Ganancias de operaciones de cobertura de flujos de efectivo	36	153
Pérdidas de operaciones de cobertura de flujos de efectivo	(46)	(212)
	(10)	(59)

El resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo corresponde a los intereses netos devengados a favor del Contraparte en los ejercicios 2022 y 2021 por el contrato de permuta financiera descrito en la Nota 8.



CLASE 8.^a



008521842

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

15. Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios anuales terminados el 19 de julio y el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Servicios exteriores	(15)	(21)
Servicios de profesionales independientes	(14)	(3)
Otros servicios	(1)	(18)
Tributos	-	(1)
Otros gastos de gestión corriente	(41)	(706)
Comisión Sociedad Gestora	(30)	(37)
Comisión Administrador	(1)	(4)
Comisión del Agente Financiero / pagos	(3)	(10)
Comisión variable	(7)	(655)
Otros gastos	-	-
	(56)	(728)

En el Folleto de Emisión del Fondo se establecen las comisiones a pagar a las distintas entidades y agentes participantes en el mismo. Las comisiones establecidas son las siguientes:

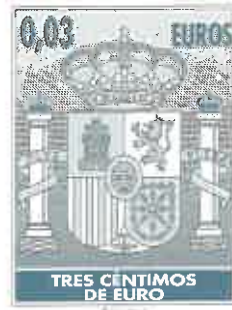
a) Comisión de Administración de la Sociedad Gestora

Se calcula aplicando el 0,02% anual sobre la suma de los saldos vivos de las Participaciones Hipotecarias en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso, con un mínimo de 30.000 euros.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 19 de julio de 2022 y durante el ejercicio 2021 se ha devengado por este concepto una comisión de 30 y 37 miles de euros, respectivamente. Al 19 de julio de 2022 no se encuentran importes pendientes de pago. A 31 de diciembre de 2021 se encontraban pendientes de pago 9 miles de euros que fueron abonados en la siguiente fecha de pago (9 de enero de 2022). Dicha comisión está registrada en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de balance "Ajustes por periodificaciones – Comisiones" (Nota 10), respectivamente.



CLASE 8.^a



008521843

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

b) Comisión de Servicios Financieros

El Agente Financiero (Société Générale), por los servicios prestados en virtud del Contrato de Servicios Financieros, tiene derecho a percibir del Fondo por periodos vencidos en cada una de las fechas de pago una comisión de servicios financieros de 2,5 miles de euros.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 19 de julio de 2022 y durante el ejercicio 2021 se devengó una comisión por este concepto de 3 y 10 miles de euros, respectivamente. Al 19 de julio de 2022 no hay importe pendiente de pago. Al 31 de diciembre de 2021 se encontraban pendientes de pago 2 miles de euros que fueron abonados en la siguiente fecha de pago (9 de enero de 2022). Dicha comisión está registrada en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de balance "Ajustes por periodificaciones – Comisiones" (Nota 10), respectivamente.

c) Comisión de Administración

Su cálculo se realiza aplicando el 0,01% anual sobre el saldo vivo de las Participaciones Hipotecarias en la fecha de pago anterior.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y durante el ejercicio 2021 se ha devengado por este concepto una comisión de 1 y 4 miles de euros, respectivamente. A 19 de julio de 2022 no se encontraba importe pendiente de pago. Al 31 de diciembre de 2021 se encontraban pendientes de pago 1 miles de euros que fueron abonados en la siguiente fecha de pago (9 de enero de 2022). Dicha comisión está registrada en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de balance "Ajustes por periodificaciones – Comisiones" (Nota 10), respectivamente.

d) Comisión Variable

Es aquella remuneración variable y subordinada destinada a remunerar al Cedente por el proceso de intermediación financiera desarrollado, la cual se determina de acuerdo con lo contemplado en la Nota 3.11.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y durante el ejercicio 2021 se devengó una comisión bajo este concepto por importe de 7 y 655 miles de euros, respectivamente. Al 19 de julio de 2022 no queda importe pendiente de pago (697 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). Dicha comisión está registrada en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Otros gastos de explotación" y en el epígrafe de balance "Ajustes por periodificaciones – Comisiones" (Nota 10), respectivamente.



CLASE 8.^a



008521844

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

Asimismo, al 19 de julio de 2022 la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo desde la última fecha de liquidación ha generado un margen de intermediación a favor del Fondo de 578 y de pérdida de 348 miles de euros, respectivamente, el cual se ha registrado en el epígrafe correspondiente de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 17).

e) Otros gastos

Durante el ejercicio 2022 y 2021 no se han devengado gastos por este concepto. Al 19 de julio de 2022 no había importe pendiente de pago y al 31 de diciembre de 2021 era de 23 miles de euros por diversos conceptos (Nota 10).

f) Tributos

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022, el Fondo no ha incurrido en impuesto. Durante el ejercicio 2021, el Fondo ha incurrido en impuestos, tales como el Impuesto sobre Bienes e Inmuebles, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y otros por importe de 1 miles de euros.

16. Deterioro de activos financieros (neto)

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Activos titulizados	26	247
	<u>26</u>	<u>247</u>
Dotaciones con cargo a resultados	-	(58)
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	26	305
Perdida por adjudicación de inmuebles	-	-
	<u>26</u>	<u>247</u>

El movimiento durante los ejercicios 2022 y 2021 de los saldos de Correcciones de valor por deterioro de activos de los epígrafes de Activos financieros se presenta en la Nota 7.



CLASE 8.ª



008521845

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

17. Repercusión de otras pérdidas (ganancias)

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge el importe a repercutir, positivo o negativo, según se trate de pérdidas o ganancias respectivamente, a los pasivos del Fondo, en orden inverso a la prelación de pagos establecida en el Folleto.

El movimiento de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	<u>19-07-2022</u>	<u>31-12-2021</u>
Comisión Variable devengada y no vencida en el ejercicio anterior	-	-
Repercusión de pérdidas a la comisión de administración	-	-
Repercusión de pérdidas al préstamo subordinado (Nota 11)	-	(141)
Comisión Variable – Gasto del ejercicio actual	(578)	489
(-) Comisión Variable devengada y no vencida en el ejercicio actual	-	-
Recuperaciones deterioro Derechos de Crédito	-	-
	<u>(578)</u>	<u>348</u>

18. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Según se establece en el Folleto de Emisión, el Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. La administración del Fondo por la Sociedad Gestora está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 5.10 de la Ley 19/1992.

Por otro lado, la constitución del Fondo está exenta del concepto de operaciones societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con la Ley 19/1992.

Los rendimientos obtenidos de las participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito no están sujetos a retención ni a ingreso a cuenta según el artículo 59.k del Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Impuesto sobre Sociedades.

En el supuesto de que en el futuro se estableciera cualquier impuesto, directo o indirecto, tasa o retención sobre los pagos debidos al Fondo, los mismos correrían por cuenta de las Entidades Cedentes y serán devueltos a las mismas en el supuesto de que el Fondo los recuperara.



CLASE 8.^a



008521846

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE
JULIO DE 2022**

(Expresada en miles de euros)

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 19 de julio de 2022 el Fondo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

El resultado económico del periodo es nulo y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo.

19. Liquidaciones intermedias

A continuación, se muestra un detalle desglosado de las liquidaciones de cobro que se han producido durante los ejercicios 2022 y 2021:

Liquidación de cobro del periodo 2022	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Derechos de crédito				
Cobros por amortización ordinaria	1 209	-	102 996	163 621
Cobros por amortizaciones anticipadas	28 947	-	171 576	148 008
Cobros por intereses ordinarios	620	-	49 939	71 587
Cobros por intereses previamente impagados	(578)	-	8 938	-
Cobros por amortización previamente impagada	490	-	40 009	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-	1 164	-
	30 688	-	374 622	383 216

(*) Por contractual se entienden los cobros estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución.

CLASE 8.^a

008521847

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022**

(Expresada en miles de euros)

Liquidación de cobro del periodo 2021	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Derechos de crédito				
Cobros por amortización ordinaria	418	29 588	102 205	163 621
Cobros por amortizaciones anticipadas	1 893	604	142 629	148 008
Cobros por intereses ordinarios	199	146	49 319	71 587
Cobros por intereses previamente impagados	12	-	9 518	-
Cobros por amortización previamente impagada	5 259	-	39 519	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-	1 164	-
	7 781	30 338	344 354	383 216

(*) Por contractual se entienden los cobros estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución.

A continuación, se muestra un detalle desglosado de las liquidaciones de pago que se han producido durante los ejercicios 2022 y 2021:

Liquidación de pagos del periodo 2022	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Serie A				
Pagos por amortización ordinaria	1 863	-	275 565	299 984
Pagos por intereses ordinarios	27 536	-	63 132	65 858
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	29 399	-	338 697	365 842

Liquidación de pagos del periodo 2022	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Serie B				
Pagos por amortización ordinaria	-	-	8 100	7 927
Pagos por intereses ordinarios	1 636	-	1 384	3 021
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	1 636	-	9 484	10 948



CLASE 8.^a



008521848

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE
JULIO DE 2022**

(Expresada en miles de euros)

Liquidación de pagos del periodo 2022	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Serie C				
Pagos por amortización ordinaria	-	-	3 800	3 719
Pagos por intereses ordinarios	767	-	737	1 501
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	767	-	4 537	5 220

(*) Por contractual se entienden los pagos estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución.

Liquidación de pagos del periodo 2022	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-	1 387	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	1 579	-	2 175	-
Otros pagos del periodo	-	-	-	-
	1 579	-	3 562	-

Liquidación de pagos del periodo 2021	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Serie A				
Pagos por amortización ordinaria	7 012	27 911	273 702	299 984
Pagos por intereses ordinarios	-	259	35 596	65 858
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	7 012	28 170	309 298	365 842



CLASE 8.^a



008521849

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN
CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE
JULIO DE 2022**

(Expresada en miles de euros)

Liquidación de pagos del periodo 2021	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Serie B				
Pagos por amortización ordinaria	494	1 553	6 464	7 927
Pagos por intereses ordinarios	-	15	1 384	3 021
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	494	1 568	7 848	10 948

Liquidación de pagos del periodo 2021	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Serie C				
Pagos por amortización ordinaria	232	728	3 033	3 719
Pagos por intereses ordinarios	-	8	737	1 501
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	232	736	3 770	5 220

(*) Por contractual se entienden los pagos estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución.

Liquidación de pagos del periodo 2021	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-	1 387	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	10	-	598	-
Otros pagos del periodo	-	-	-	-
	10	-	1 985	-



CLASE 8.^a



008521850

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 19 DE JULIO DE 2022

(Expresada en miles de euros)

20. Otra información

Los honorarios devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 5 miles de euros en ambos ejercicios.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han devengado honorarios por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni de oficinas y que, por su naturaleza, debe estar gestionada por una Sociedad Gestora, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 19 de julio de 2022 y al 31 de diciembre y 2021, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2022 y 2021, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 19 de julio de 2022 y al 31 de diciembre y 2021, como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2022 y 2021, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.



CLASE 8.^a



008521851

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S.01 INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA EN LA QUE SE DECIDIÓ LA LIQUIDACIÓN
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	06-04-2022
ACTIVO NO CORRIENTE	
Activos financieros a largo plazo	
Activos titulizados	
Participaciones hipotecarias	
Certificados de transmisión hipotecaria	
Activos dudosos - principal	
Correcciones de valor por deterioro de activos	
Derivados	
Otros activos financieros	
Activos por Impuesto diferido	
Otros activos no corrientes	
ACTIVO CORRIENTE	33 571
Activos no corrientes mantenidos para la venta	
Activos financieros a corto plazo	37
Activos titulizados	37
Participaciones hipotecarias	
Certificados de transmisión hipotecaria	
Cuentas a cobrar	
Activos dudosos - principal	
Activos dudosos - intereses	
Correcciones de valor por deterioro de activos	
Intereses y gastos devengados no vencidos	
Ajustes por operaciones de cobertura	
Intereses vencidos y no pagados	
Derivados	37
Otros activos financieros	
Deudores y otras cuentas a cobrar	
Ajustes por periodificaciones	
Otros	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	33 534
Tesorería	33 534
Otros activos líquidos equivalentes	
TOTAL ACTIVO	33 571



CLASE 8.^a



008521852

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S.01 INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA EN LA QUE SE DECIDIÓ LA LIQUIDACIÓN
(Expresado en miles de euros)

PASIVO	06-04-2022
PASIVO NO CORRIENTE	3
Provisiones a largo plazo	-
Provisión garantías financieras	-
Provisión por margen de intermediación	-
Pasivos financieros a largo plazo	3
Obligaciones y otros valores emitidos	-
Series no subordinadas	-
Series subordinadas	-
Deudas con entidades de crédito	-
Préstamo subordinado	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Derivados	3
Derivados de cobertura	3
Otros pasivos financieros	-
Pasivos por impuesto diferido	-
PASIVO CORRIENTE	32 987
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
Provisiones a corto plazo	-
Pasivos financieros a corto plazo	32 832
Obligaciones y otros valores emitidos	29 940
Series no subordinadas	27 537
Series subordinadas	2 403
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Intereses vencidos e impagados	-
Ajustes por operaciones de cobertura	-
Deudas con entidades de crédito	1 579
Préstamo subordinado	1 575
Otras deudas con entidades de crédito	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	2
Intereses vencidos e impagados	2
Ajustes por operaciones de cobertura	-
Intereses vencidos y no pagados	-
Derivados	43
Derivados de cobertura	43
Otros pasivos financieros	1 270
Acreedores y cuentas por pagar	1 270



CLASE 8.ª



008521853

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S.01 INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA EN LA QUE SE DECIDIÓ LA LIQUIDACIÓN
(Expresado en miles de euros)

PASIVO	06-04-2022
Ajustes por periodificaciones	155
Comisiones	155
Comisión Sociedad Gestora	9
Comisión administrador	1
Comisión agente financiero/pagos	2
Comisión variable	697
Otras comisiones del Cedente	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	(569)
Otras comisiones	15
Otros	-
AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	581
Activos financieros disponibles para la venta	-
Coberturas de flujos de efectivo	(2)
Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos	583
TOTAL PASIVO	33 571



CLASE 8.^a



008521854

AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EXTINGUIDO)

ANEXO II – ESTADO FINANCIERO S.03 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA EN LA QUE SE DECIDIÓ LA LIQUIDACIÓN Y EL 19 DE JULIO DE 2022
(Expresado en miles de euros)

	<u>2022</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	<u>(2 019)</u>
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	<u>(10)</u>
Intereses cobrados de los activos titulizados	-
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	-
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	(46)
Pagos por operaciones de derivados de negociación	36
Intereses cobrados de otros activos financieros	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	-
	-
Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	<u>(694)</u>
Comisión sociedad gestora	(10)
Comisiones administrador	(2)
Comisiones agente financiero/pagos	(2)
Comisiones variables	(680)
Otras comisiones	-
Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	<u>(1 315)</u>
Otros pagos de explotación	(1 315)
Otros cobros de explotación	-
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN	<u>(31 515)</u>
Flujo de caja netos por emisión de valores de titulización	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	<u>(29 940)</u>
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(29 940)
Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	<u>(1 575)</u>
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-
Pagos por amortización de deuda con entidades de crédito	(1 575)
Pagos a Administraciones públicas	-
INCREMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>(33 534)</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	33 534
Efectivo o equivalentes al final del periodo	-

Los Consejeros abajo firmantes de BEKA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A. tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de AyT CAJA MURCIA HIPOTECARIO II (Fondo extinguido), F.T.A., correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2023, proceden a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de ingresos y gastos reconocidos, Anexo I e informe de gestión, en hojas de papel timbrado cuya numeración se detalla en la Diligencia expedida a continuación por la Secretaria del Consejo, D^a María Abigail Sánchez del Río y Precioso, según ha sido formulado en el Consejo de Administración del día 21 de marzo de 2023.

Madrid, 21 de marzo de 2023

D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo
Presidente

D. Vicente Rodríguez Fortúnez
Consejero

D. Ángel Blanco Ortega
Consejero

D. Ignacio Jesús Álvarez-Cedrón Hernández
Consejero

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de BEKA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U. para hacer constar que el presente documento, comprensivo de los estados financieros de liquidación y el informe de gestión correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2022 se componen de 54 hojas en papel timbrado referenciados con la numeración 008521801 al 008521854 ambos inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración en la diligencia de formulación de cuentas anuales anterior visada por mí en señal de identificación.

Madrid, 21 de marzo de 2023

D^a María Abigail Sánchez del Río y
Precioso
Secretaria del Consejo de Administración